El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar alimentos, medicamentos y servicios veterinarios, para los caninos del grupo soporte canino de la Dirección Seccional Cauca, a precios fijos y monto agotable.

2. ANTECEDENTES

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ha venido adelantado procesos de selección para contratar la prestación de servicios médicos veterinarios, suministro de alimentos, material y medicamentos para el Grupo de Soporte Canino en la Seccional Cauca, en las diferentes modalidades de contratación, según su presupuesto y necesidad, así:

ITEM	No PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	FGN-RP-MC-0027-2020	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios veterinarios, para los caninos del grupo soporte canino de las Direcciones Seccionales de Cauca y Nariño, a precios fijos y monto agotable	**Oscar Mario Ascuntar Garcia**	27.475.000 COP
2	FGN-NC-IPSE-0011-2021 (Presentación de oferta)	Suministro de alimento concentrado, material, veterinario y medicamentos con prestación de servicios médicos veterinarios para los semovientes caninos del grupo soporte canino nivel nacional grupos (1,2,3,4,5,6 Y 7)	**Veterinaria Agroesperanza Ltda**	297.242.004 COP
3	FGN-NC-IPSE-0014-2022 (Presentación de oferta)	Suministro de alimento concentrado, material veterinario y medicamentos con prestación de servicios médicos veterinarios para los semovientes caninos del grupo soporte canino nivel nacional grupos (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).	**Veterinaria Agroesperanza Ltda**	375.600.000 COP
4	FGN-RP-MC-0001-2023	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos del grupo soporte canino de las Direcciones Seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, a precios fijos y monto agotable	Carlos Alberto Arbelaez Barrera	$21.130.000
5	FGN-RP-MC-0006-2024	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos del grupo soporte canino de la Dirección Seccional de Popayán, Cauca, a precios fijos y monto agotable.	Carlos Alberto Arbelaez Barrera	$23.803.200

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.	OBJETIVO DEL ESTUDIO

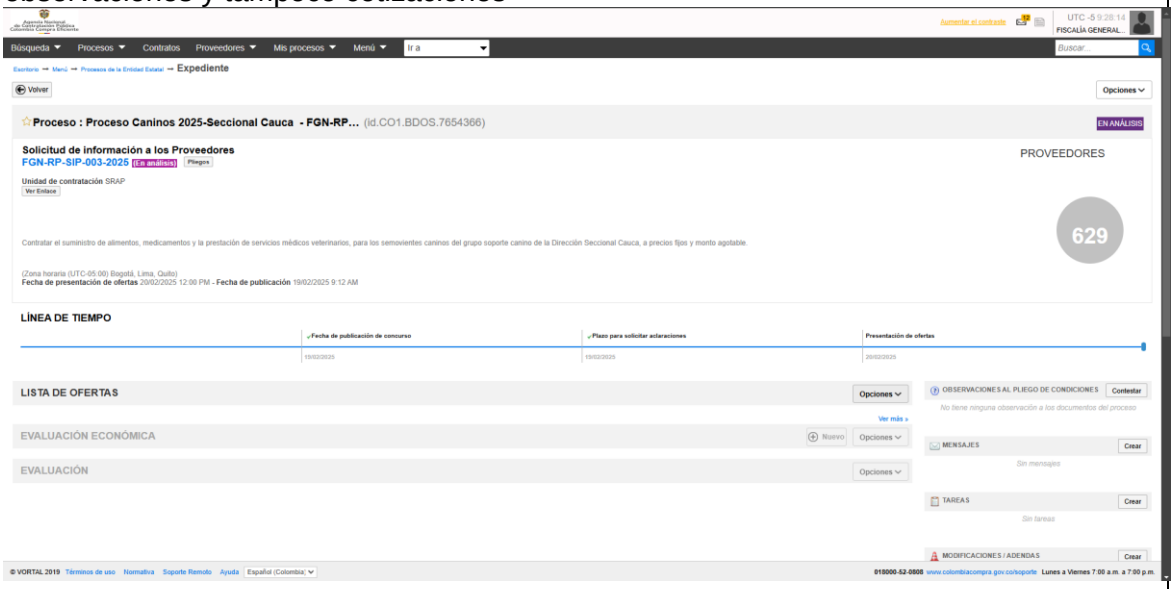
El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector respectivo, permitiendo así identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos. Así mismo, determinar el presupuesto requerido para el presente proceso de selección conforme a las necesidades manifestadas por parte del área técnica y con base a cotizaciones recibidas por este concepto para la Seccional Cauca.

Lo anterior, con el fin de generar una idea sobre la viabilidad y costos estimados de los bienes y servicios, que la entidad obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

4.	FICHA RESUMEN					
Dependencia solicitante	Protección y Asistencia-Soporte Canino					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	20	02	2025			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	04	03	2025			
Número de modificación	1	**Fecha entrega de la modificación**	23	03	2025	
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio Previo	$26.480.024					
Inicio Estimado de la Ejecución	16	05	2025			
Plazo de la Ejecución	El plazo estimado de ejecución del contrato será de 8 meses, sin superar el día 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.					

5.	RECURSOS UTILIZADOS
5.1	**Cotizaciones** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

La Fiscalía General de la Nación creó la Solicitud de Información a Proveedores SIP-003-2025 en fecha 19 de febrero de 2025 a través de la plataforma SECOP II con el fin de solicitar cotizaciones para este proceso a las empresas del sector registradas; sin embargo, a pesar de haber llegado a un total de 629 empresas, no se recibieron observaciones y tampoco cotizaciones



Ahora bien, como parte de las estrategias adicionales para obtener la estimación de los valores de los bienes y servicios requeridos, se realizaron solicitudes de cotización a las empresas **Clínica Veterinaria Dr. Arbeláez y Clínica Veterinaria Dachi,** observado durante su revisión que **Clínica Veterinaria Dr. Arbeláez y Clínica Veterinaria Dachi** cumplen con todos los requisitos legales para ser tenidas en cuenta en el presente estudio del sector.

Los valores aportados por las cotizaciones, no tienen valores dispersos y volátiles, por el contrario están muy centrados y corresponden a un mercado competido en mano de obra y costos de elementos, materiales y medicamentos similares en el mercado. De igual manera las empresas estiman costos integrales, evento que permite presentar ofertas, según valores del Complemento Estudio del Sector.

En consecuencia, de lo anterior se recurre a los valores de las cotizaciones aportadas, verificación y que fueron objeto de análisis económico (valores unitarios antes y después de IVA)

La información contenida en cada uno de los documentos de referencia para precios, se utiliza para la elaboración de una matriz y cálculo de un valor promedio para el portafolio de productos (Ver complemento estudio del sector), cuyo resultado se muestra a continuación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA Por canino	PROMEDIO ENTIDAD
1	MATERIAL VETERINARIO	Chequeo General	unidad	1	$ 61.152
2		Control baño medicado		1	$ 80.463
3		Exámenes de Diagnostico I (Perfil Básico)	1	1	$ 193.110
4		Exámenes de Diagnostico II (Perfil Completo)	1	1	$ 289.665
5		Exámenes de Diagnostico III (Perfil Hepático)	1	1	$ 128.740
6		Exámenes de Diagnostico IV (Ehrlichia)	1	1	$ 112.648
7		Exámenes de Diagnostico V	1	1	$ 80.463
8		Exámenes de Diagnostico VI	1	1	$ 339.250
9		Exámenes de Diagnostico VII	1	1	$ 120.498
10		Desparasitante Interno Tipo I	1	1	$ 22.550
11		Desparasitante Interno Tipo II	1	1	$ 30.238
12		Desparasitante Externo Tipo I	1	1	$ 65.975
13		Desparasitante Externo Tipo II	1	1	$ 37.500
14		Profilaxis más lavado de oídos	1	1	$ 209.600
15		Vacunación refuerzo	1	1	$ 71.750
16		Suplemento Vitamínico	1	1	$ 82.500
17		Solución Dérmica	1	1	$ 51.496
18		rollo gaza	rollo x 50 metros	1	$ 98.683
19		Caja de Gasa Estéril	1	1	$ 48.278
20		Complejo B12	1	1	$ 12.300
21		Glucosamina	1	1	$ 2.208
22		Doxiciclina	1	1	$ 2.460
23		Suspensión Antidiarreica	1	1	$ 22.550
24		Carprofeno	1	1	$ 9.225
25		Crema Dérmica	1	1	$ 25.625
26	SOSTENIMIENTO	Loción	Galón	1	$ 61.842
27		Yodo	1	1	$ 144.833
28		cepillo pelo corto	1	1	$ 19.311
29		Shampoo	1	1	$ 25.748
30		Jabón Antipulgas Herbalcare	1	1	$ 19.475
31		Alimento Nutra Nuggets	Bulto x 25 kilos	1	$ 253.432
32	OTROS PARA SOSTENIMIENTO	trailla (mediano)	1	1	$ 72.941
33		comederos grandes	1	1	$ 76.113
34		collares fijos	1	1	$ 55.535
35		collares de ahogo	1	1	$ 41.841
36		cordel	1	1	$ 56.324
37		pelota(látex)	1	1	$ 45.059
38		comederos y bebederos(portátiles)	1	1	$ 35.404
39		estibas	1	1	$ 80.463
40		Fumigadora manual	1	1	$ 77.244
41		bozal cesta	1	1	$ 64.370
VALOR TOTAL COTZACION					$ 3.328.855

Valor cotización Proveedor 1	**$3.134.470**
Valor cotización a Proveedor 2	**$3.523.240**
Valor promedio cotizaciones (2)	**$3.328.855**

NOTA: La tabla muestra el valor promedio por ítem ofertado, y el IVA aplicado a aquellos productos o servicios que tienen el gravamen.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Así las cosas, el presupuesto total límite para la presentación de la propuesta en el marco del proceso de selección, será la suma de Tres millones trecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos M/CTE ($3.328.855) IVA incluido, los cuales como puede observarse, corresponden a la sumatoria de los bienes y servicios por el valor promedio obtenido, valores estos, que no podrán ser superados al momento de presentar la oferta, **pues representan precios techo de referencia.**

No obstante, se precisa que para este proceso de contratación se ha destinado un presupuesto de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($26.480.024)** IVA incluido, valor total por el cual se adjudicará el proceso de selección, el cual deberá consumirse a modo de bolsa, según los requerimientos de bienes o servicios que presente la entidad, por los valores ofertados y aceptados.

5.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	SI	La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico-Seccional Cauca, ha realizado diferentes procesos de contratación y diferentes modalidades, los cuales serán tenidos en cuenta en este estudio del sector.
No existen históricos		Explique

Tabla 1

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Número de Proceso	FGN-RP-MC-0001-2023
Fecha de Inicio del Proceso	16/03/2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos del grupo soporte canino de las Direcciones Seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, a precios fijos y monto agotable.
Cuantía del Contrato	$21.130.000
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ALBERTO ARBELÁEZ BARRERA
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2023
Plataforma de Publicación	SECOP II

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3927271&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	TERMINADO

Número de Proceso	FGN-RP-MC-0006-2024
Fecha de Inicio del Proceso	7/02/2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos del grupo soporte canino de la Dirección Seccional Cauca
Cuantía del Contrato	$23.803.200
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ALBERTO ARBELÁEZ BARRERA
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5504191&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	TERMINADO

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	No serán tenidas en cuenta por cuanto la entidad tiene histórico y se analiza el precio de las cotizaciones.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

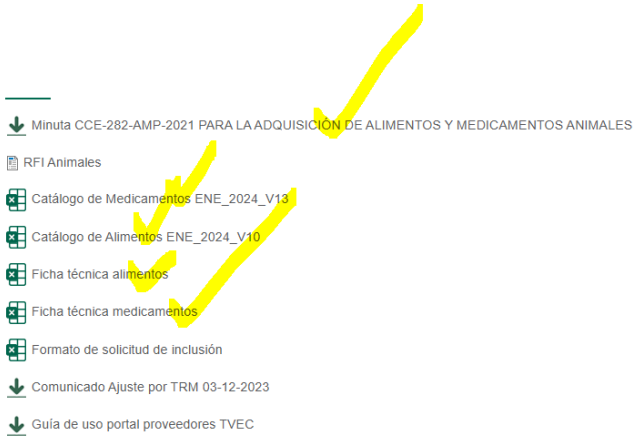
5.4	**PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**SI**	x	**NO**		
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón	 Una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente se encuentra que está vigente el acuerdo marco CCE-282-AMP-2021. Compraventa y/o suministro de alimentos y				

Medicamentos para animales; sin embargo, luego de revisar el mismo se observa que no se prestan servicios veterinarios a través de este, siendo este uno de los servicios requeridos por la FGN.

Ahora bien, al tenor de lo dispuesto en la cláusula 9ª del AMP, se permite actualizar el catálogo de productos; no obstante, los servicios veterinarios no hacen parte del objeto contractual, lo que impide efectuar la solicitud de inclusión y en consecuencia hacer uso del AMP.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) el estado de los insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y son aptos para su uso en animales.



No obstante lo expuesto, es preciso señalar lo indicado en concepto 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente respecto de la satisfacción de necesidades cuando el presupuesto no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad:

"(…)De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de

	la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.(…)"

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1	**Técnicos**

Las especificaciones técnicas de los bienes se encuentran descritas en documento denominado "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**" que hace parte integral del presente proceso de selección, y que contienen las fichas técnicas de los bienes y servicios requeridos, las cuales deberá cumplir el proponente.

Dentro de los grupos de bienes y servicios más representativos en las fichas técnicas y de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se encuentran los siguientes:

Tabla Nº 1 Clasificación del bien o servicio

Clasificación UNSPSC	Descripción
10121800	Alimento para perros y gatos
70122000	Salud animal
42121600	Productos veterinarios
10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo

Ahora bien, el objeto a contratar corresponde al Sector Terciario de la Economía. De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponde a la Sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas», división 75 «Actividades veterinarias». Esta clase incluye:

Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios
Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales

Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

El albergue y el cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n. c. p.»

Así las cosas, para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicio que la entidad requiere.

SERVICIOS VETERINARIOS Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Los servicios veterinarios pertenecen a varias categorías de bienes económicos. Los servicios clínicos y el suministro de medicamentos veterinarios son los más cercanos a los bienes privados puros, pero algunos servicios que conllevan diversos tipos de externalidades.

Los servicios veterinarios pueden clasificarse en cuatro categorías principales:

Servicios Clínicos: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limitan la producción.
Servicios preventivos de enfermedades.
Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos.
Protección de la salud humana, por ejemplo a través de la inspección de los productos animales comercializados.

Los servicios veterinarios comprenden también diferentes categorías económicas de bienes, lo cual además está sujeto a distintas interpretaciones. No obstante, ciertas externalidades positivas de los tratamientos podrías justificar alguna forma de intervención pública, en especial cuando se trata de enfermedades infecciosas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Agentes que componen el sector

El sector de bienestar animal está compuesto por diversos agentes que desempeñan un papel clave en la protección, salud y calidad de vida de los animales. A continuación, se detallan los principales actores involucrados:

1. **Profesionales de la Salud Animal**

- **Veterinarios**: Diagnostican y tratan enfermedades, previenen afecciones y promueven el bienestar de los animales.
- **Técnicos y auxiliares veterinarios**: Asisten en procedimientos médicos, cirugías y el cuidado general de los pacientes.
- **Nutricionistas animales**: Especialistas en la alimentación balanceada y adecuada para diferentes especies.
- **Etólogos y adiestradores**: Expertos en comportamiento animal, brindan soluciones para problemas de conducta y educación.

2. **Industria y Fabricantes**

- **Empresas de alimentos para mascotas**: Fabrican productos nutricionales, desde alimentos balanceados hasta dietas especializadas.
- **Laboratorios farmacéuticos veterinarios**: Desarrollan medicamentos, vacunas y tratamientos para prevenir y curar enfermedades.
- **Fabricantes de accesorios y productos de higiene**: Crean artículos como juguetes, camas, transportadoras, productos de limpieza y cuidado.

3. **Comercios y Distribuidores**

- **Tiendas de productos para mascotas** (físicas y en línea): Comercializan alimentos, accesorios, medicamentos y otros productos.
- **Distribuidores de insumos veterinarios**: Suministran productos a clínicas veterinarias, hospitales y tiendas de mascotas.
- **Farmacias veterinarias**: Ofrecen medicamentos y suplementos especializados.

4. **Instituciones y Reguladores**

- **Gobiernos y organismos regulatorios**: Crean y aplican leyes sobre bienestar animal, tenencia responsable y sanidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **ONGs y asociaciones de bienestar animal**: Luchan contra el maltrato, promueven la adopción y concientizan sobre el cuidado animal.
- **Centros de investigación y universidades**: Estudian el comportamiento, la salud y la nutrición animal para mejorar su bienestar.

5. Propietarios y Cuidadores

- **Dueños de mascotas**: Responsables del bienestar diario de sus animales.
- **Criadores y refugios**: Garantizan el cuidado, alimentación y socialización de los animales antes de su adopción.
- **Cuidadores y paseadores**: Brindan atención y ejercicio a las mascotas cuando sus dueños no pueden hacerlo.

Todos estos actores trabajan en conjunto para garantizar un sector de bienestar animal sólido y en constante evolución**.**

6. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, el sector de bienestar animal cuenta con diversos gremios y asociaciones que desempeñan un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos de los animales. A continuación, se destacan algunas de las principales entidades:

ACICBA (Asociación Colombiana e Iberoamericana para la Ciencia y Bienestar del Animal) Organización dedicada a apoyar actividades que mejoren el bienestar de los animales en Colombia e Iberoamérica (aciba.org).

COVEZ (Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas) Gremio que agrupa a profesionales de la medicina veterinaria y zootecnia en Colombia, promoviendo el bienestar animal y la actualización profesional (acovez.org).
VEPA Colombia (Veterinarios de Pequeñas Especies de Colombia) Principal asociación de médicos veterinarios de pequeñas especies en el país, con 19 capítulos y más de 600 asociados, enfocada en el bienestar de animales domésticos. vepa.com.co

ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) Entidad gubernamental encargada de la regulación y control sanitario en el sector agropecuario, incluyendo aspectos relacionados con el bienestar animal.
ica.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estas organizaciones trabajan en conjunto para garantizar el bienestar de los animales en Colombia, ofreciendo recursos, capacitación y apoyo a profesionales y la comunidad en general.

6.1.2	Económicos

Comportamiento del mercado.

El mercado de productos y servicios para el bienestar animal en Colombia refleja una creciente importancia económica, con alimentación, cuidado y atención médica como los principales rubros.

De acuerdo con datos revelados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), aproximadamente el 67% de los hogares colombianos tienen mascotas. Este fenómeno no solo evidencia el cariño por los animales, sino que también señala un cambio en la estructura familiar, donde las mascotas se consideran miembros importantes del hogar. Un estudio reciente reveló que el 87% de los hombres y el 91% de las mujeres en Colombia ven a sus mascotas como parte de la familia.

El impacto financiero de esta tendencia es notable. Según un estudio de EUROMONITOR, el gasto relacionado con las mascotas en el país alcanzará los 6,1 billones de pesos para finales de 2026. Los principales rubros de gasto incluyen alimentación, cuidado y atención médica, lo que refleja cómo las mascotas se han convertido en una inversión económica significativa para las familias.

Muchos centros comerciales en Colombia están adoptando este nuevo paradigma, ofreciendo servicios exclusivos para animales. Estos servicios incluyen desde áreas de juego hasta tiendas especializadas en productos para mascotas, lo que demuestra cómo el mercado de productos y servicios para mascotas está en plena expansión
(Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2024/09/24/aumento-la-tenencia-de-mascotas-en-colombia-el-gasto-en-sus-cuidados-alcanzara-los-61-billones-en-2026/)

Tamaño del Mercado de Producto para Mascotas en Colombia

El tamaño del mercado de producto para mascotas en Colombia alcanzó un valor de alrededor de USD 155,89 millones en 2024. Se espera que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 9,20% durante el periodo de

pronóstico 2025-2034, para alcanzar un valor de alrededor de USD 344,22 millones en 2034. El mercado se ve favorecido por la creciente demanda de productos Premium y orgánicos por los dueños de mascotas.

Análisis del Mercado Colombiano de Producto para Mascotas

- Según informes de la industria, Bogotá es la ciudad con mayor número de mascotas de Colombia, lo que representa alrededor del 25% de la población con al menos un gato o un perro en casa.
- Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), alrededor del 67% de los hogares tienen al menos un animal de compañía en Colombia.
- Según informes de la industria, para 2023 la población de mascotas en Colombia alcanzó alrededor de 14 millones.
- El crecimiento del mercado de productos para mascotas en Colombia está impulsado por el incremento de la propiedad de mascotas, el creciente gasto de los consumidores en productos para el cuidado de mascotas y el aumento de la población de mascotas en el país. Según informes de la industria, en 2022, la población de perros mascota rondó los 7,5 millones, que aumentó en 2023 a 7,9 millones. Además, la importación a Colombia de productos para mascotas, como juguetes, collares y champú, entre otros, ha aumentado en los últimos años. Brasil, China y Estados Unidos fueron algunos de los principales países que importaron productos para mascotas a Colombia. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DIAN), en 2022 se importaron juguetes, ropa de cama, collares y correas y champú, entre otros, por un valor aproximado de USD 230 millones, USD 170 millones, USD 150 millones y USD 120 millones, respectivamente.
- Además, se estima que el aumento de los ingresos disponibles y la creciente conciencia sobre el aseo y la higiene de las mascotas impulsen la demanda de productos para el cuidado de mascotas en los próximos años, lo que a su vez influirá en las perspectivas del mercado colombiano de productos para mascotas. Los productos para el cuidado de mascotas incluyen champús, acondicionadores y toallitas, entre otros. Los principales actores fabrican productos para el cuidado de las mascotas con ingredientes naturales de origen vegetal, como el aloe vera, el aceite de coco y la lavanda, entre otros, para atraer a los consumidores concienciados por la salud de sus mascotas también desempeña un papel importante en el crecimiento del mercado. Estos productos no contienen productos químicos agresivos, colorantes sintéticos ni fragancias

artificiales, lo que los hace ideales para mascotas con piel sensible o alergias.

- Los principales fabricantes de productos para mascotas se han centrado en fusiones y adquisiciones para ampliar su presencia en el mercado latinoamericano, lo que favorece aún más la expansión del mercado. En septiembre de 2024, CanAmor, una de las principales empresas de productos para mascotas en Colombia, anunció la adquisición de la marca PETYS®, un fabricante líder de productos para el cuidado y aseo de mascotas, con el fin de consolidar su posición en el mercado.
- Cuota de Mercado de Producto para Mascotas en Colombia
- El segmento en línea acapara la mayor parte del mercado
- Entre todos los canales de distribución, el segmento online tiene una cuota significativa en el mercado por la expansión de las plataformas de comercio electrónico, la fácil accesibilidad de la amplia variedad de productos para mascotas, como juguetes, productos de aseo y accesorios, entre otros, de marcas locales e internacionales. Mercado Libre, Falabella y Éxito, entre otras, son algunas de las tiendas online más populares de Colombia que ofrecen una amplia selección de productos para mascotas.

Empresas de Producto para Mascotas en Colombia

Los principales actores están introduciendo productos orgánicos para mascotas y se están centrando en fusiones y adquisiciones para ampliar el alcance de sus productos en el mercado colombiano.

· PRIME PET SAS
· Zoetis Inc.
· Maskokotas SL.
· The JULIUS-K9 Company Group
· TRIXIE Heimtierbedarf GmbH & Co. KG
· Otras

(Fuente: Mercado de Productos para Mascotas en Colombia, Informe | Tamaño [El Ultimo]Tomado de internet el día 28 de febrero de 2025)

Estos análisis del estado del arte del mercado colombiano respecto de los bienes y servicios en el sector veterinario y sus proyecciones macro y microeconómicas permiten inferir que el mercado se puede considerar estable. No se analizan otras variables económicas por considerar que no impactan la satisfacción de la necesidad analizada.

6.1.3	Regulatorios

La normatividad que regulará la contratación que se adelantará se encuentra enlistada a continuación:

- Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía.
- Resolución 1167 de 2000, requisitos para el registro y control de las personas que se dedican a la comercialización de insumos agropecuarios.
- Ley 576 de 2000, Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina
- Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.
- Decreto 2478 de 1999
- Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional de Protección Animal.
- Decreto 1122 de 1988 Reglamento a Ley 073 de 1985
- Decreto 2257 de 1986, autorizaciones, licencias sanitarias, permisos y requisitos especiales para zoológicos y clínicas veterinarias.
- Ley 073 de 1985, normas para el ejercicio de las profesiones de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.
- Ley 09 de 1979.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

6.1.4	Otros

A partir de la información previa se tiene además algunos aspectos que deben ser objeto de análisis.

LIMITACIÓN A MIPYME

Dentro de la estructuración del proceso contractual, es deber de la entidad, analizar si ciertas disposiciones normativas están llamadas a aplicarse y con base en dicho análisis dar cumplimiento estricto a las mismas.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, se concluye que el proceso podrá ser objeto de solicitud de limitación a MIPYMES. Para lo anterior, con la solicitud de limitación los interesados deberán aportar los requisitos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Ibídem.

LIMITACIONES TERRITORIALES

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, la presente contratación NO es recomendable ser limitada a Mipymes Nacionales que presten sus servicios la regional Pacifico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, se deberá convocar a Mipymes para presentar interés en participar en el proceso de selección y así dar aplicación al numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior atendiendo lo indicado en el punto previo.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en la invitación pública una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos**.**

Ahora bien, el mismo artículo indica que "Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones", condición que puede aplicar en nuestro caso por tratarse de un proceso de selección de selección abreviada por Mínima cuantía, en donde el único factor de selección es el menor precio.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, en el que se señala que la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y los pliegos de condiciones o documento equivalente de los procesos de selección, se concluye que dicha exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, dado que no se exigirá personal mínimo que permitiría aplicar los porcentajes exigidos normativamente.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, en el cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

De otro lado se tiene lo siguiente:

La Fiscalía General de la Nación a través de su Sistema de Gestión Integral ha adoptado acciones para atender los aspectos mínimos reglamentarios aplicables a la Entidad relacionadas con la Gestión ambiental, con la adopción de buenas prácticas de laboratorio, el manejo de sustancias químicas, las acciones de protección al medio ambiente, entre otros.

En ese contexto, y con el objetivo de cumplir la normatividad ambiental vigente, la Entidad cuenta con los siguientes programas ambientales, los cuales pueden ser descargados para conocimiento y atención en el enlace que se deja a continuación:

1. Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
https://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/wp-content/uploads/2024/05/PROGRAMA-DE-AHORRO-Y-USO-EFICIENTE-DEL-AGUA-V01.pdf

2. Programa para el ahorro y uso eficiente de energía
https://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/wp-content/uploads/2024/05/PROGRAMA-DE-AHORRO-Y-USO-EFICIENTE-DE-LA-ENERGIA-V01.pdf

3. Programa para uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenible
https://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/wp-content/uploads/2024/05/PROGRAMA-DE-USO-DE-VEHICULOS-Y-MEDIOS-DE-TRANSPORTE-AMBIENTALMENTE-SOSTENIBLES-V01.pdf

4. Programa para el manejo de residuos peligrosos y RAEES: https://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/wp-content/uploads/2024/05/PROGRAMA-DE-MANEJO-DE-RESPEL-y-RAEES-V01.pdf

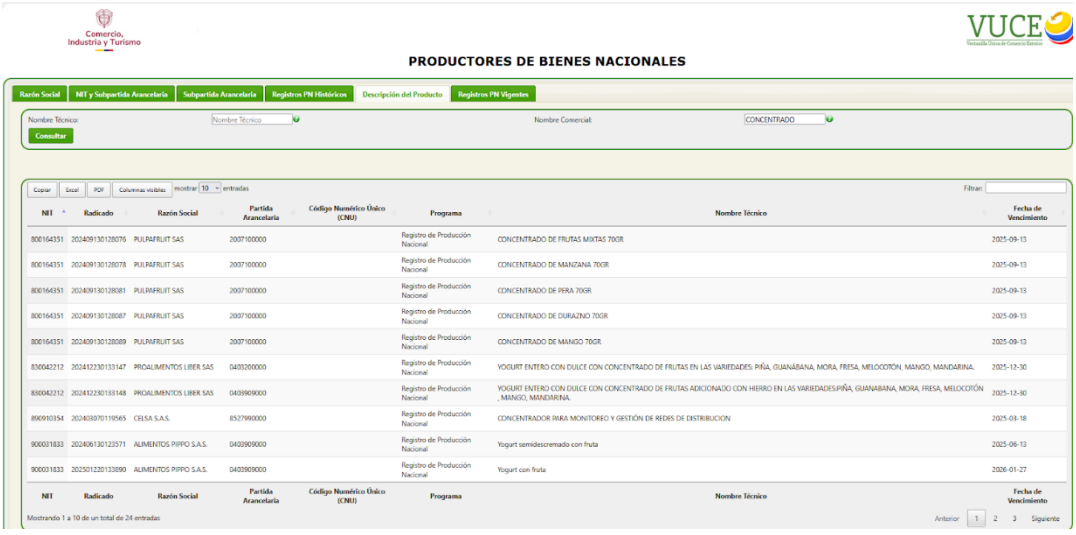
5. Programa para el manejo de residuos sólidos ordinarios

https://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/wp-content/uploads/2024/05/PROGRAMA-MANEJO-DE-RESIDUOS-SOLIDOS-ORDINARIOS-V01.pdf

En virtud de lo expuesto, estos deberán ser tenidos en cuenta durante el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

Finalmente, en aplicación al Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de “Servicios Nacionales”, y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., se ha realizado el análisis pertinente a través de este Estudio del Sector para la identificación de los bienes requeridos por la entidad en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y la definición del porcentaje de participación de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto del proceso de contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

Concentrado



El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Alimento para animales



Veterinarios



Tratamientos



Solo aparecen resultados para concentrado, empero, la lista solo reporta alimentos para el consumo humano; por otra parte, dentro del listado de empresas encontradas en los informes especializados del comportamiento del mercado solo aparecen empresas productoras con sede en otro país.

6.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Se adelantó consulta de los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del SECOP II, evidenciando que el mercado potencial registrado asciende a 1018 empresas de las cuales se toma una muestra para análisis del mercado de MIPYMES encontrando que 4 empresas de ellas pueden satisfacer la necesidad porque ofrecen todos los bienes y servicios que se requieren adquirir y 2 de ellas son MIPYME (ALMACÉN EL PASTAL Y AGROTECH) quienes también tienen en su misión el apoyo a la mujer (Ver cuadros registrados en el punto 6.1.2. de este documento).

Ahora bien, con la finalidad de establecer un contexto lo más completo posible, se consulta la página web de Colombia Compra Eficiente SECOP II, para establecer un detalle informativo muestral de proveedores, incluyendo MIPYME respecto de los códigos UNSPCS contenidos en la necesidad, encontrando en resumen lo siguiente:

Código UNSPSC	Universo de empresas	Muestra para MiPyMes	Cantidad MiPyMes en muestra	MiPyMes MUJERES en muestra
70122000	314	30	20	4
42121600	316	30	19	4
10111300	388	30	19	6
MiPyMes ofrecen todos los bienes y servicios MIPYMES)				**4 (2**

MIPYMES OFRECEN TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS	
	ACJCOL COLOMBIA, Barbosa Santander
	AGROTECH COLOMBIA, Itagüí Antioquia
	ALBERT JULIÁN COLLAZOS VALDERRAMA COLOMBIA, La Plata Huila
	ALMACÉN EL PASTAL COLOMBIA, Valledupar Cesar
NINGUNA MIPYME DE LA MUESTRA OPERA EN EL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO	

EMPRESAS CÓDIGO UNSPSC 70122000	MIPYME
ASOCAVERDE	SI
ASODANYLOR	NO
2H INGENIERÍA Y EQUIPOS SAS	SI
A&A	SI - MUJERES
ACJCOL	SI
ADIFCOL	SI
AFER GEOVANNY	NO
AGRODASIN	SI
AGROFÁCIL	SI
AGROFORESTALSIG	NO
AGROINPROC	SI
AGROMAYORISTA S.A.S.	SI
AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S	SI
AGROSERVICIOS LTDA	SI
AGROTECH	SI - MUJERES
AIPE S.A.S	SI
ALBERT JULIÁN COLLAZOS VALDERRAMA	NO
ALEJANDRA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	NO
ALMACÉN EL PASTAL	SI – MUJERES
ALVAREZ PADILLA & ASOCIADOS	SI
ÁLVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ	SI
AMV CONSULTORES S.A.S	SI - MUJERES
ANDERSON ARROYO ARROYO	NO
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ USMA	NO
APDACOL	SI
ASESOL	SI
ASOAGROECO	NO
PRODUCCIÓN, GESTIÓN ASOCIACION HABITAT Y PROTECCIÓN DE CULTIVOS	SI
ASOCIACION HOMBRES DE MI TIERRA	SI
ASOCIACIÓN MARTÍN LUTHER KING	NO

EMPRESAS CÓDIGO 42121600	MIPYME
3-60 LTDA	SI
A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS	SI
ACJCOL	NO
AGROEXPRESS MC	NO
AGROFAJARDO	SI - MUJERES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

AGROMARKET SERVICIOS DE ANIMALES VIVOS	NO
AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S	SI
AGROPECUARIA SAN MARTIN JM SAS	NO
AGROTECH	SI - MUJERES
AGROTECS SAS	SI - MUJERES
AJR ENTERPRISE SAS	NO
ALBA ROCIÓ NIETO CARDONA	NO
ALBERT JULIÁN COLLAZOS VALDERRAMA	NO
ALMACÉN AGROPECUARIO AGROVET	SI
ALMACÉN EL PASTAL ANIMALES VIVOS	SI – MUJERES
ALMACÉN INSUAGRO LTDA	SI – MUJERES
AMAL	NO
ANDRÉS	SI
ANDRÉS MAURICIO PEREZ ESCOBAR	SI
ANIMAL HEALTH CENTRO VETERINARIO	NO
ARISE	SI
ASESOL	SI
ASOCONSO	SI
ASS LTDA	SI
ATR COMPANY SAS	SI
AVANZAR NDES S.A.S	SI
BIOADVANCE CENTROAMERICA S. A.	NO
BIOCELS	SI
BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S	SI
BIODESCARTABLES EC CARE SAS	NO

EMPRESAS CÓDIGO 42121600	MIPYME
ASOCAVERDE	SI
ASODANYLOR	NO
ACJCOL	NO
AGRICOLA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SAS	SI
AGRO DESPENSA S.A.S	SI
AGRO LA GRANJA	NO
AGROEXPRESS MC	NO
AGROFÁCIL	SI
AGROFERROS DEL PACIFICO S.A.S	SI
AGROFOREST	NO
AGROINPROC	SI
AGROMARKAS TIENDA AGROPECUARIA SAS	SI
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	SI - MUJERES
AGROMAYORISTA S.A.S	SI
AGROPAISA SAS	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

AGROPANORAMA	NO
AGROPECUARIA INTEGRAL DE LA COSTA SAS	SI
AGROPECUARIA LATORRE S.A.S	SI
AGROTECH	SI - MUJERES
AGROTECNIA	SI – MUJERES
AGROTECS SAS	SI - MUJERES
AGROVET MEDICAL SAS	SI - MUJERES
AIPE S.A.S	SI
ALBA ROCIÓ NIETO CARDONA	NO
ALBERT JULIÁN COLLAZOS VALDERRAMA	NO
ALEJANDRO RESTREPO ECHEVERRI	NO
ALMACÉN AGROPECUARIO AGROVET	SI
ALMACÉN EL PASTAL	SI - MUJERES
ALMACÉN AGROPECUARIO AGROVET	NO
ALMACÉN MARIA VICTORIA	SI

Como puede observarse la satisfacción de la necesidad puede darse través de la contratación de personas naturales o jurídicas, que sean micro hasta grandes empresas y existe además Mipymes conformadas por mujeres, condiciones fundamentales que serán tenidas en cuenta durante el proceso de selección.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121800	Alimento para perros y gatos	Comida para animales	Alimento para perros y gatos	Concentrado
70122000	Servicios de contratación Agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicio de cría de animales domésticos
42121600	Equipo Médico, accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Varios
10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Productos para el aseo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para el presente análisis se procedió a la consulta de la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Para el presente Estudio del Sector se utilizaron los siguientes parámetros:

	Desde	Hasta
Rango del periodo	1/01/2024	24/02/2025
Categoría del producto (Código UNSPSC)	7010 - 7012	
Ubicación Geográfica	Valle del Cauca, Cauca y Nariño	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

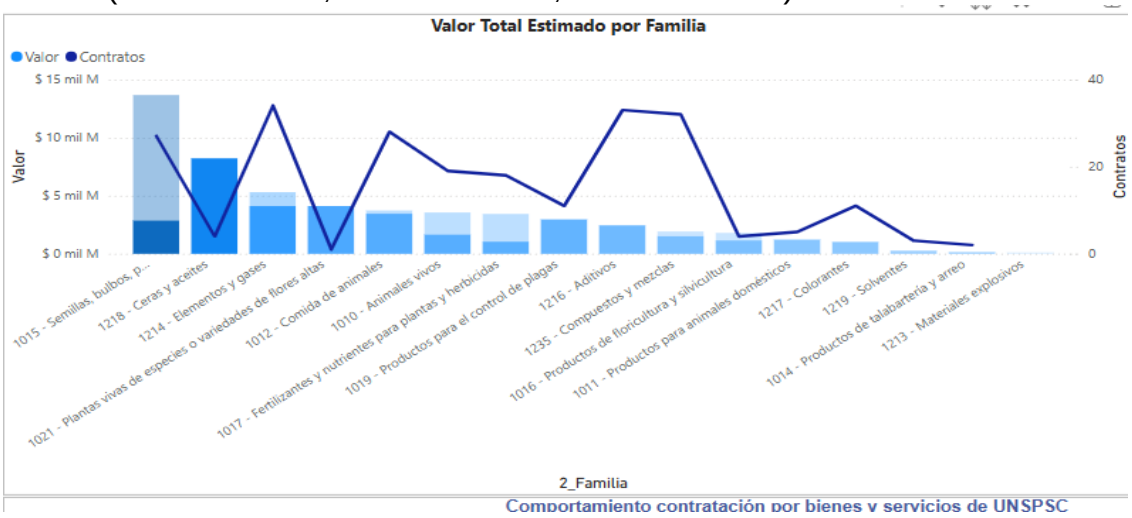


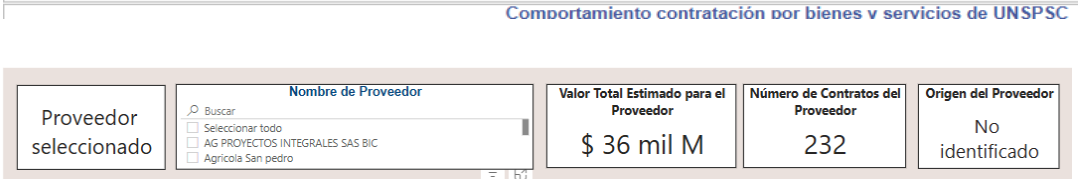
Las gráficas nos indican que para el año 2024 los departamentos de Valle, Cauca y Nariño celebraron contratos por un valor total de $35.963.085.116,00 teniendo un comportamiento de mayores adquisiciones los meses de mayo y diciembre.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

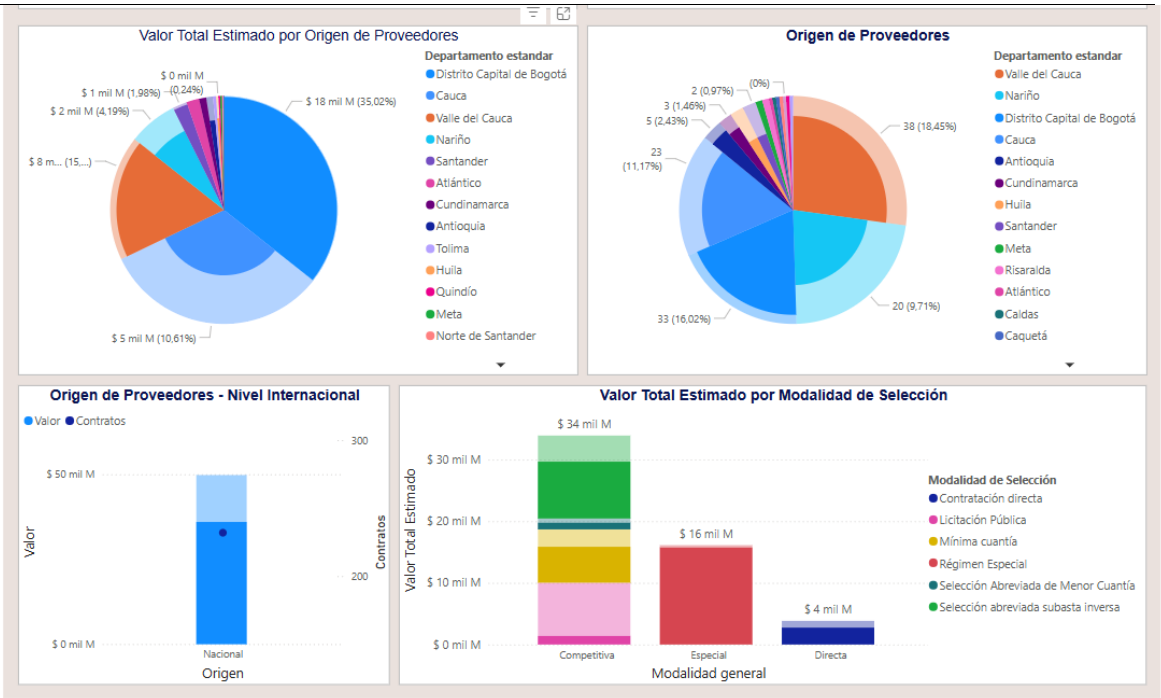
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Respecto del gasto anual se observa que el mayor flujo de adquisiciones se presentó en el año 2022 y para los años 2023 y 2024 se reduce aproximadamente en un 48%, mientras que el número de contratos también decrece en el mismo periodo (año 2022=687, año 2023= 537, año 2024= 416)





Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



En cuanto al origen de proveedores, los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, registran la siguiente información:

TERRITORIO	% PROVEEDORES	CONTRATACIÓN (En miles de Millones)
Valle del Cauca	15%	8
Cauca	10.61%	5
Nariño	4.19%	2

La gráfica indica que para satisfacer la necesidad contenida en la Ficha técnica, en la Regional Pacífico se acumula un 29,8% de los proveedores de Colombia que realizan una contratación por valor de 15 mil millones de pesos que equivale al 42% nacional. La modalidad de contratación más empleada fue la especial adoptada por las entidades de régimen especial, Seguida por la subasta inversa.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

En consideración al análisis de algunas de las contrataciones citadas, se concluye que, con la ejecución de los contratos, las necesidades de las entidades fueron satisfechas, es decir, los contratistas, cumplieron a cabalidad el objeto del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contrato y esto fue verificado y recibido a satisfacción por el respectivo supervisor del contrato.

Por otra parte, de la información anterior, se puede concluir que la necesidad de las entidades, fueron satisfechas a través de procesos de contratación que variaron entre licitación pública, contratación directa, regímenes especiales, mínima cuantía y subasta inversa; no obstante, atendiendo las características técnicas uniformes y la cuantía del proceso concluir en nuestro caso de estudio, que, por la cuantía de nuestro proceso, la necesidad podrá ser satisfecha igualmente mediante la modalidad de mínima cuantía, para seleccionar el contratista, persona natural o jurídica con independencia de su tamaño empresarial, que cuente con la experiencia en la ejecución de contratos iguales o semejantes.

Se tiene además que el contrato a celebrarse corresponderá a uno de suministro dada las características del objeto a contratar.

Como conclusiones adicionales se tiene:

a) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos son coherentes con el plazo previsto para este proceso de contratación por lo que se encuentra viable.

b) Experiencia exigida del contratista

De acuerdo con el análisis efectuado, se observa que, como requisito habilitante en el punto de experiencia general, esta se válida a través de certificaciones contractuales precisamente por la modalidad de contratación en donde no se exige a los proponentes tener RUP en el caso de las mínimas cuantías y mediante el RUP en el caso de las subastas inversas. Así las cosas, los proponentes deben acreditar contratos ejecutados y terminados, suscritos con actividades relacionadas con el objeto de contratación de cada uno de ellos y que la suma de estas sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las constancias o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfonos.
b. Número del contrato.
c. Objeto del contrato.
d. Valor total contratado expresado en pesos.
e. Fecha de inicio y finalización del contrato.
f. Nombre y Firma del funcionario encargado que expide la certificación, en la Entidad o Empresa contratante, dependencia y número de teléfono.

Así las cosas, al encontrarnos frente a un proceso de Mínima Cuantía, la verificación de la experiencia se deberá corroborar mediante certificaciones que reúnan las condiciones precitadas.

c) Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad de los bienes
Calidad del servicio
Salarios y prestaciones sociales

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

d) Forma de pago:

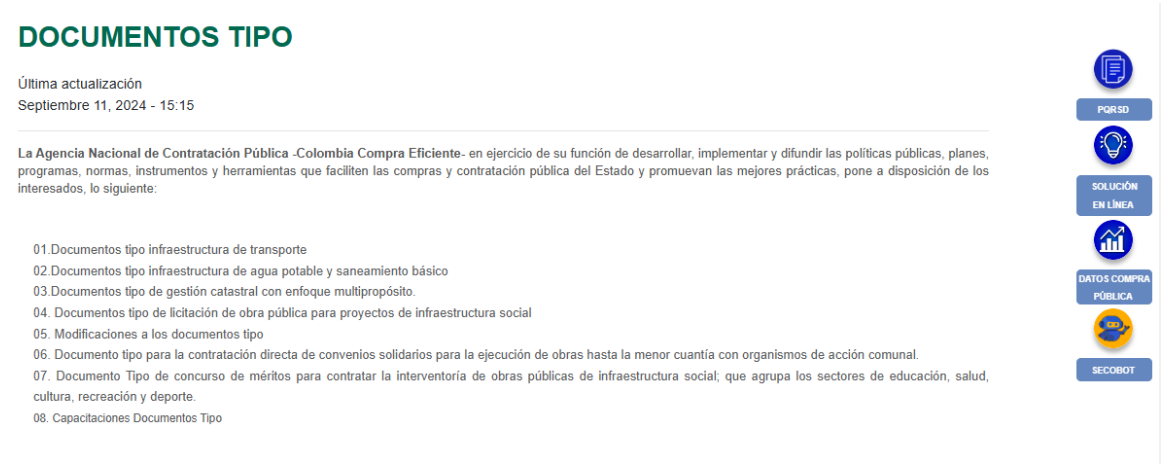
Partiendo del análisis efectuado, la forma de pago del valor total del contrato más utilizada es el pago por cuotas que variaran de acuerdo a los bienes y servicios suministrados por los precios ofertados forma de pago que podría aplicar al presente proceso de contratación.

USO DE PLIEGOS TIPO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de estos.

Dejamos a continuación, evidencia de la consulta y el enlace consultado.



DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

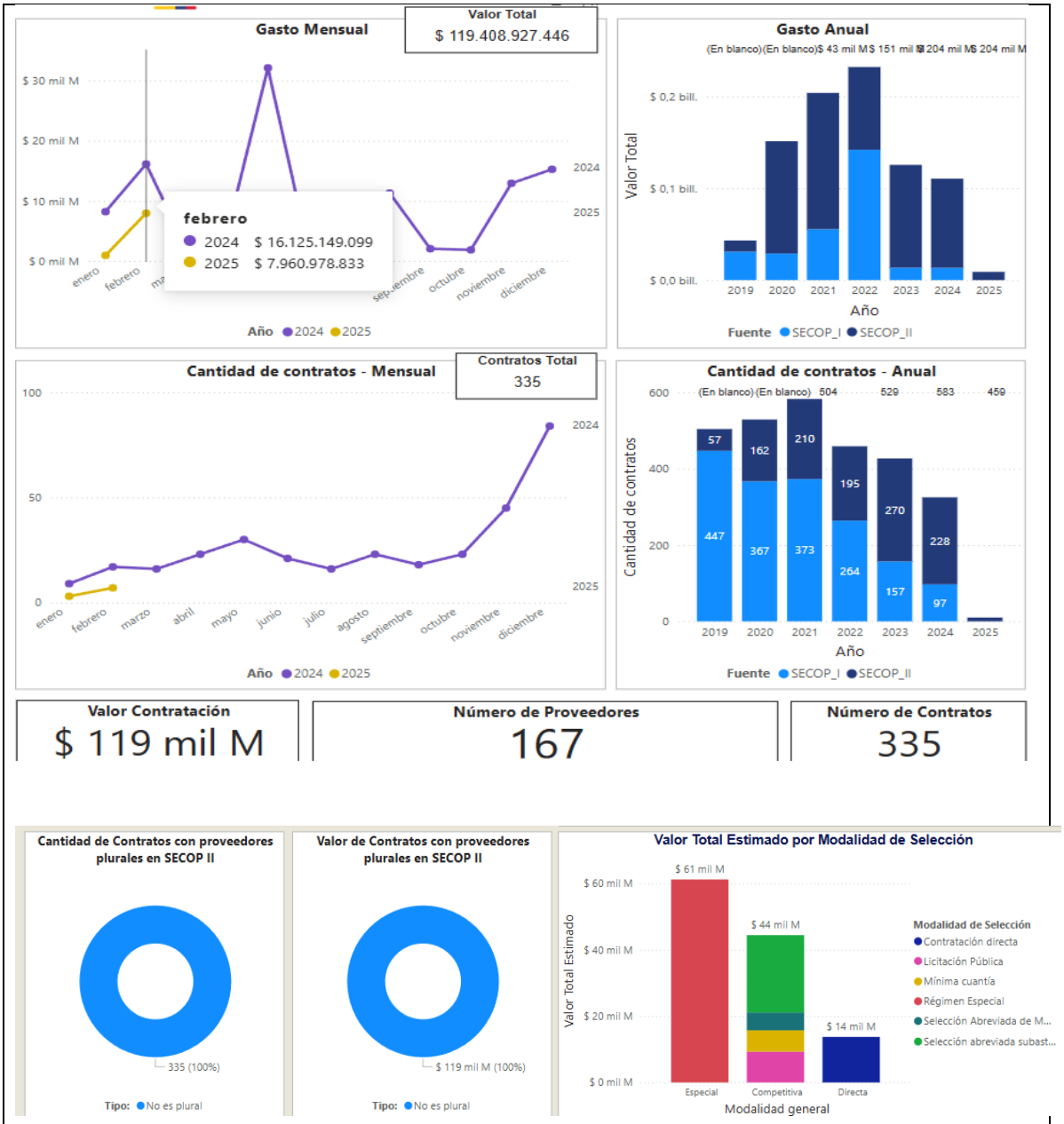
01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
08. Capacitaciones Documentos Tipo

PQRSD
SOLUCIÓN EN LÍNEA
DATOS COMPRA PÚBLICA
SECOBOT

https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Empleando los respectivos filtros con los códigos UNSPSC que aplican para los servicios que se requieren contratar en el presente proceso y tomando la información recopilada desde enero hasta diciembre del año 2024, se obtuvo que las entidades del estado colombiano han celebrado 335 contratos por un valor de 119 miles de millones de pesos; así mismo, se puede apreciar que en esta vigencia se registraron en el portal de

contratación 167 proveedores contratistas, de tal manera que se puede inferir que existe amplia pluralidad de oferentes que potencialmente pueden satisfacer la necesidad planteada.

De otro lado, en estos gráficos podemos observar que el 100% de los contratos fueron celebrados con proveedores no plurales, de ese paquete de procesos de selección el valor estimado para la modalidad de Mínima Cuantía corresponde a un peso específico de 22,5% aproximadamente, que equivale a un valor de $26.8 miles de millones.

8.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

Para el análisis del sector y de los oferentes, a través de canales de consulta como las páginas del SECOP II, revisó la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual y la contratación histórica adelantada tanto por parte de la Fiscalía General de la Nación y las diferentes entidades del Estado, conociendo así la manera en que se puede satisfacer la necesidad expresada por parte del Coordinador del Grupo Soporte Canino de la Entidad.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN OFERTAS ECONÓMICAS.

Para determinar este valor, se utilizaron las dos cotizaciones presentada por las empresas del sector. Dejando plasmados el valor promedio que debe servir como valor techo de cada uno de los ítems, los cuales no podrán ser superados so pena de rechazo de la oferta.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL.

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor proyectado para el proceso, se encuentra acorde con los precios del mercado, cumpliendo con las especificaciones requeridas, precisando que no se hace uso de los valores del Acuerdo Marco por cuanto en el mismo NO se hallan la totalidad de servicios o insumos a requerir.

Así las cosas, se dispone de la totalidad del presupuesto disponibles igual a la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($26.480.024) que debe ser tramitado como monto agotable. Se recomienda que este sea objeto de control durante la ejecución contractual a efectos de neutralizar el riesgo de suministro de bienes o servicios sin existencia de recursos con las consecuencias negativas que esto representa. No obstante, el presupuesto total límite para la presentación de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

propuesta en el marco del proceso de selección, será la suma de Tres millones trecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos M/CTE ($3.328.855) IVA incluido, los cuales como puede observarse, corresponden a la sumatoria de los bienes y servicios por el valor promedio obtenido, valores estos, que no podrán ser superados al momento de presentar la oferta, **pues representan precios techo de referencia.**

Se sugiere que el presente proceso contractual se adelante bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para el presente caso se debe tener en cuenta aplicar los siguientes gravámenes:

ESTAMPILLA UCEVA 0,5%
ESTAMPILLA U DEL PACIFICO 0,5%
RETEFUENTE COMPRAS 3,5%
RETEFUENTE SERVICIOS 4%
RETEFUENTE HONORARIOS 11%
RETEIVA 15%
RETEICA 6.6 X MIL

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Fichas técnicas
- Cotizaciones enviadas por empresas del sector.
- Datos abiertos de la Página SECOP II.
- http://www.fao.org/4/y2006s/y2006s0e.htm
- https://www.infobae.com/colombia/2024/09/24/aumento-la-tenencia-de-mascotas-en-colombia-el-gasto-en-sus-cuidados-alcanzara-los-61-billones-en-2026/
- www.dane.gov.co
- Mercado de Productos para Mascotas en Colombia, Informe | Tamaño [El Ultimo]Tomado de internet el día 28 de febrero de 2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

● https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$26.480.024
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Diego Realpe	23/04/2025	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.